

# INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

## Máster Universitario en Arquitectura

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4315201
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Arquitectura
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad de Alcalá
<b>Universidades participantes:</b>	-
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Escuela de Posgrado
<b>Nº de créditos:</b>	60
<b>Idioma:</b>	Español Inglés
<b>Modalidad:</b>	Presencial
<b>Informe de Renovación de la Acreditación con fecha de:</b>	20-12-2021

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Presidente/a Panel Artes y Humanidades:</b>	Carmen Galán Rodríguez
<b>Presidente/a Panel Ciencias:</b>	Jose Abel Flores Villarejo
<b>Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:</b>	Matilde Sierra Vega
<b>Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Oscar David Marcenaro Gutierrez
<b>Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:</b>	Emilio Camacho Poyato
<b>Secretario/a:</b>	Marta Fernández Vázquez
<b>Vocal estudiante:</b>	Nicolás J. Casas Calvo

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales así como por los estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

**Directriz 2.-** El plan de mejora indicado en los informes de renovación de la acreditación para los títulos favorables con especial seguimiento ha sido eficaz y se presentan evidencias e indicadores de los resultados obtenidos y grado de consecución del objetivo.

## MODIFICACIONES NECESARIAS

### CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

En el anterior informe de renovación de la acreditación se incluía la siguiente modificación:

"Se debe seguir trabajando en el incremento del porcentaje de profesores doctores del Máster."

Tal y como señala la universidad, durante el curso 2019/20 se han cubierto 2 plazas de ayudante doctor y de contratado doctor de la plantilla PDI doctores y acreditados. Así, 20 de los 29 profesores son doctores, siendo el porcentaje del 69%. Aunque el número de doctores está por debajo del 70%, la docencia real de horas impartidas por doctores está por encima del 70%, a pesar del que el Real Decreto 640/2021 en vigor desde el 27 de julio de 2021 solo exige ahora el 50% y deroga la exigencia anterior del 70%.

Además, se hace referencia a la mejora del perfil investigador y del número de sexenios, mediante jornadas informativas y talleres, y se aportan datos del aumento del número de sexenios de 18 a 25 en los dos últimos años, para 11 profesores que pueden obtenerlos.

#### VALORACIÓN:

Debido a la entrada del RD 640/2021 el porcentaje de doctores si cumple ahora, por lo que se da por atendida la modificación.

## RECOMENDACIONES

### CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

En el anterior informe de renovación de la acreditación se incluían las siguientes recomendaciones relativas al Criterio 7:

1.- "Se recomienda atender a la baja valoración de la titulación por parte de los estudiantes respecto de parámetros relevantes de la misma como: satisfacción global, plan de estudios o proceso de enseñanza y aprendizaje."

Se han emprendido acciones de mejora destinadas a un aumento de la satisfacción de los colectivos implicados en el desarrollo de la titulación. En base a las respuestas a las encuestas se realizó una modificación ya aprobada donde se cambió la estructura del bloque del PFC, de 30 ECTS, dividiéndolo en dos materias de 15 ECTS: Aula-taller de Proyecto fin de carrera y Trabajo fin de Máster. Además, el MODIFICA incluye la transformación de todas las asignaturas del Bloque optativo en asignaturas y/ prácticas en empresas y organismos de 5 ECTS, lo que se espera redundará en mejoras de la satisfacción.

2.- "Se recomienda fomentar la participación en las encuestas de los estudiantes del título con el fin de incrementar la relevancia de los resultados obtenidos."

Hasta el momento la acción de mejora que se ha puesto en marcha ha sido el aumento en la frecuencia de las reuniones de la Comisión de Calidad, con representación de alumnos, con este objetivo. Asimismo, en el autoinforme se propone incentivar la participación en las encuestas realizándolas online durante un tiempo de clase en cada semestre.

#### VALORACIÓN:

Sobre estas recomendaciones, se han emprendido acciones de mejora destinadas a mejorar la satisfacción de los estudiantes y la participación en las encuestas de satisfacción. Como es lógico, aun es pronto para valorar la eficacia de las acciones. Por eso, se agradece el esfuerzo y se anima a seguir trabajando y mostrar las mejoras en futuros procesos de evaluación.

En Madrid, a 20 de diciembre de 2021

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad

---